Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 01/2023

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora, **Myrian Sofia J. Mongelos de Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 615.960, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Copy Bolaños**, domiciliada en Pbro. Adolfo Zaracho e/ Francisco de Paula López N°127- Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por **Dionisio Ramón Rojas Noceda**, con Cédula de Identidad N° 574.464, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para " **ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS DE TINTA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

" ADQUISICIÓN DE TÓNER Y CARTUCHOS DE TINTA, ID Nº 430338".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 430338.

Myrian Sofia J. Mongelos de R.
Gobernadora - VI Departamento

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 592/2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Firma adjudicada: Copy Bolaños de Dionisio Ramón Rojas Noceda RUC N°574464-4

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartucho N° 21 Negro	Unidad	EVENTO	2	MAGMA	CHINA	91.000	182.000
2	Cartucho N° 21 Color	Unidad	EVENTO	2	MAGMA	CHINA	113.000	226.000
3	Cartucho N° 122 XL Negro	Unidad	EVENTO	2	MAGMA	CHINA	125.000	250.000
4	Cartucho N° 122 XL Color	Unidad	EVENTO	2	MAGMA	CHINA	133.000	266.000
5	Cartucho N° 664 XL Negro	Unidad	EVENTO	4	MAGMA	CHINA	130.000	520.000
6	Cartucho N° 664 XL Color	Unidad	EVENTO	4	MAGMA	CHINA	145.000	580.000
7	Toner MLT-D101S / ML-2161	Unidad	EVENTO	4	MAGMA	CHINA	165.000	660.000
8	Toner CF 280 A	Unidad	EVENTO	4	MAGMA	CHINA	160.000	640.000
9	Toner CB 435 A	Unidad	EVENTO	4	MAGMA	CHINA	125.000	500.000
10	Toner para impresora negro LHW1105 A (original/compatible)	Unidad	EVENTO	4	MAGMA	CHINA	200.000	800.000
11	Tóner Q 2612 A	Unidad	EVENTO	3	MAGMA	CHINA	115.000	345.000
12	Toner TOSHIBA E.ESTUDIO 255/305/355/455 (ORIGINAL)	Unidad	EVENTO	3	INTEGRAL	USA	350.000	1.050.000
13	Toner Canon Cartridge 325 Starter	Unidad	EVENTO	4	MAGMA	CHINA	125.000	500.000
14	Toner CCL-CE-255 A	Unidad	EVENTO	4	MAGMA	CHINA	335.000	1.340.000
15	Toner CCL-SAM-D 203U-15 K	Unidad	EVENTO	3	MAGMA	CHINA	340.000	1.020.000
16	Toner negro DCP-LP600DN	Unidad	EVENTO	4	MAGMA	CHINA	225.000	900.000
17	Pomo Tinta Rojo para HP Intk Tank 315	Unidad	EVENTO	4	HP	MALAYSIA	135.000	540.000
18	Pomo Tinta Azul para HP Intk Tank 315	Unidad	EVENTO	4	HP	MALAYSIA	135.000	540.000
19	Pomo Tinta Amarillo para HP Intk Tank 315	Unidad	EVENTO	4	HP	MALAYSIA	135.000	540.000
20	Pomo Tinta Negro para HP Intk Tank 315	Unidad	EVENTO	4	HP	MALAYSIA	150.000	600.000
							Precio Total	11.999.000

Myrian Sofía J. Mongelos de R.
Gobernadora - VI Departamento

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4
COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **11.999.000** (Once Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación de Caazapá, Avda Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio N° 052, Ciudad de Caazapá, Republica del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Myrian Sofía J. Mongelos de R.
Gobernadora - VI Departamento

Dionisio Ramón Rojas Noceda
RUC 574464-4

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (Dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 23 mes Mayo y año 2023

Dionisio Ramón Rojas Noceda
Copy Bolaños

COPY BOLAÑOS
Teléf.: 0542 232525
Caazapá - Paraguay

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Myriah Sofia J. Mongelos de R.
Contratante